



**Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA**
Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las 12:30 horas del día 9 de septiembre de 2024, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero, asistido de la Secretaria Acctal. de la Corporación Doña Débora Monge Carmona, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Doña Lourdes Ferrera Lucas (PP), Doña Isabel María Baños Vázquez (PP) Don Francisco Granadero Núñez (PP) y, Don Antonio Murillo Campanario (PP) al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) (No justifica su ausencia)
Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE) (No justifica su ausencia)
Don José López Fariña (PSOE) (No justifica su ausencia)
Don Francisco Pérez Plaza (MPA), (No Justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, argumentando la urgencia de la presente sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a ratificación el CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN, siendo aprobada por unanimidad, con los cinco votos a favor de los Concejales presentes (cinco votos del Grupo Municipal del P.P.).

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES (12-07-2024 Y 8-08-2024).- Acto seguido el Sr. Alcalde, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación a los borradores de las actas de las sesiones de 12-07-2024 y 08-08-2024. Enterados los presentes, las mismas son aprobadas por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los cinco concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	i3x71B0VyXdGg8KDZVj1WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	15/10/2024 13:36:01	
	Debora Monge Carmona	Firmado	15/10/2024 11:43:01	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i3x71B0VyXdGg8KDZVj1WA==			

TERCERO.- PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107” DE ALMADÉN DE LA PLATA.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 09/09/2024, del siguiente tenor literal:

“JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

VISTO que esta Entidad es beneficiaria del Plan Provincial “SEVILLA 107” a través de su Programa de Cooperación General, según el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla de 31 de julio de 2024 (B.O.P. n.º 149 de 1 de agosto de 2024) en el que ha aprobado el INICIO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL “SEVILLA 107”, MEDIANTE LA FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL, resultando esta entidad beneficiaria con un total de 283.161,07 €.

VISTO lo dispuesto en el acuerdo adoptado, el plazo de presentación de solicitudes vía web de las actuaciones a incluir y documentación a presentar finaliza el día 10 de septiembre de 2024.

RESULTANDO que este Ayuntamiento, en base a los criterios básicos y las previsiones contenidas en el citado acuerdo de la Diputación, ha elaborado su propio PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107”, que se traduce en la Memoria Descriptiva inicial que consta en el expediente que se instruye de fecha 9 de septiembre de 2024 (C.S.V.8NOVCrY3rtsMQ4I/MJxLCA==)

VISTO el informe de Secretaria-Intervención de fecha 09/09/2024.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes la Memoria descriptiva referenciada en la que se contiene el Programa Municipal “SEVILLA 107” de Almadén de la Plata.

SEGUNDO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la aprobación de las actuaciones a incluir con cargo a los créditos del Programa de Cooperación General del Plan Provincial “SEVILLA 107”, que igualmente, se contienen en dicha Memoria siguientes:

Código Seguro De Verificación	i3x71B0VyXdGg8KDZVj1WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	15/10/2024 13:36:01	
	Debora Monge Carmona	Firmado	15/10/2024 11:43:01	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i3x71B0VyXdGg8KDZVj1WA==			

Denominación	Programa Presupuestario	Programa	Presupuesto previsto
COMEDOR CEIP-SD HUERTA DEL PILAR.	326	Cooperación General	80.000,00 €
APARCAMIENTO PÚBLICO Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO	933	Idem	183.161,07 €
MEJORAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. FASE 2.	164	Idem	20.000,00 €
SALA DE ESTUDIO CEIP-SD HUERTA DEL PILAR	326	Idem	20.000,00 €
URBANIZACIÓN ENTORNO "HUERTA DEL PILAR"	1532	Idem	20.000,00 €

Total..... 323.161,07€

TERCERO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, tan ampliamente como en derecho sea necesario a solicitar de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para comprobar la formalización de los requisitos establecidos en el art. 14. e) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el art. 22 del Reglamento que la desarrolla.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto; dictar en su caso, los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo; y para las modificaciones y/o rectificaciones del mismo de carácter no sustancial.

QUINTO.- Dese cuenta de esta Resolución al Área de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad por cinco votos a favor de los concejales presentes, (5 votos del Grupo Municipal PP), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.””

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal, doy fé”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,

Código Seguro De Verificación	i3x71B0VyXdGg8KDZVj1lWA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero		Firmado	15/10/2024 13:36:01
	Debora Monge Carmona		Firmado	15/10/2024 11:43:01
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i3x71B0VyXdGg8KDZVj1lWA==			

